



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 343C del 20 de diciembre de 2023

"Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 306 del 30 de noviembre de 2023, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 13° ibídem, señaló: **"Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: once (11) días hábiles del periodo 2022-2023 y cuatro (4) días hábiles del periodo anticipado 2023-2024, del 20 de diciembre de 2023 al 12 de enero de 2024 inclusive, al docente **SANJUAN CUELLAR ALVARO ARTURO**".**

Que mediante comunicación enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 15 de diciembre de 2023 el profesor **ALVARO ARTURO SANJUAN CUELLAR**, allega certificado de incapacidad de 30 días, expedida por el hospital universitario Fundación Santa Fe N.2312001991, del 14 de diciembre de 2023 al 12 de enero de 2024 y solicita la interrupción de disfrute de las vacaciones.

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: **"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) (...)
- b) La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario aplazar el disfrute de vacaciones al profesor **ALVARO ARTURO SANJUAN CUELLAR**.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 343C del 20 de diciembre de 2023

"Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

ARTICULO 1º. Aplazar, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N. 306 del 30 de noviembre de 2023, al profesor **ALVARO ARTURO SANJUAN CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.020.955, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º. Comunicar, el presente acto administrativo al funcionario.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **20 días del mes de diciembre de 2023**

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina Talento Humano	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano	